

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-01925/2015 Matrícula: Titular: AGRÍCOLA ALITAJE SL Domicilio: BALINA 21 Co Postal: 18650 Municipio: DURCAL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 97 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINOS PUENTE HASTA BALAZOTE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 43500 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 3500 KGS. 8,75% SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA Y DOCUMENTO PESAJE EN BASCULA JUNTA DE ANDALUCIA. VEHICULO: 1216-GRS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366
Expediente: GR-02152/2015 Matrícula: Titular: GRUPO MOTOTRANS SL Domicilio: C CENTENO 25 Co Postal: 45223 Municipio: SESEÑA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 98 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 MOTOCICLETAS DE DISTINTOS REMITENTES/CARGADORES PARA DISTINTOS DESTINATARIOS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIAS DE LA DOCUMENTACION. CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. VEHICULO: 2814-HWK. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: GR-02467/2015 Matrícula: L 009784V Titular: INVERSIONES ESCUDE SL Domicilio: C/ ALCALDE SEGIMON 29-5° PTA 2 Co Postal: 43204 Municipio: REUS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA ATARFE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4280 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 780 KGS. 22,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. . Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-02662/2015 Matrícula: 4384FKR Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA VALENCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA ANTERIORES AL 02-11-15, SOLO TIENE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR ENTRE EL 02-11-15 Y HOY 05-11-15, NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R CE 561/ 06 ., PRESENTA UNA FOTOCOPIA DE ALTA. SIN VALIDACION, CON LA EMPRESA INTERTRANS 2012 SL, CIF -B86501350, Y DOMICILIO EN C/ALCALDE DD MOSTOLES 33 DD MOSTOLES, 28092, SIENDO UNA EMPRESA DIFERENTE DE LA QUE FIGURA EN LA TARJETA DE TRANSPORTE DEL VEHICULO CON EL QUE CIRCULA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-02718/2015 Matrícula: 8249CRL Titular: ALMAFRIO SL Domicilio: CALLE\ PUNTAS DE CALNEGRE, 6 Co Postal: 30876 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO (DISCO DIAGRAMA DESDE LAS 18:28DEL DIA 23-09-2015. HASTA 19:19 DEL DIA 06-10-2015. NO APORTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: GR-02807/2015 Matrícula: 5428FBB Titular: TODO CASETA SL Domicilio: PLAZA BAILEN 2 2C Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 98,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7420 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3920 KGS. 112% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA TARIMAS DE MADERA PARA CASETAS DE FERIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: GR-02906/2015 Matrícula: 4075DSS Titular: DANIEL FELIPE MADRID ZAPATA Domicilio: CL SAN CRISTOBAL, 2 - 3 B Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2015 Vía: N323 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMUÑECAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS USADOS, NO ACREDITANDO RELACION DE LA MERCANCIA NI DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO, VEHICULO DE S.P, LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-02983/2015 Matrícula: Titular: MULA CONFORT SOC COOP Domicilio: P I EL ARREAQUE C 2 NAVE 3Y4 Co Postal: 30170 Municipio: MULA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MULA HASTA CORDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. VEHICULO: 7642-HNJ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-00022/2016 Matrícula: GRO06375W Titular: ALABARCE ALONSO JESUS Domicilio: CALLE\ ABEN HUMEYA, 00018 1 D Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 196 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL UTILIZANDO UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, DANDO LUGAR A UNA SUPERPOSICIÓN DE REGISTROS QUE IMPIDE SU LECTURA. SE ADJUNTA DISCO DEL 12 AL 18-11 2015 COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00188/2016 Matrícula: 5428FBB Titular: TODO CASETA SL Domicilio: PLAZA BAILEN 2 2C Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 98,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA MADRID REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION Y/O EMPRESA. TRANSPORTA TARIMAS DE MADERA PARA CASETAS DE FERIA . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00217/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: AV. EURO, NUM 7 BL. BIS PL3 312 Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS RELATIVOS A LAS JORNADAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 20-12-15 Y 03-01-16, NO APORTA TARJETA CONDUCTOR NI CERTIFICADO ACTIVIDADES. TRANSPORTA ROPA USADA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00221/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: AV. EURO, NUM 7 BL. BIS PL3 312 Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ROPA USADA. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE MATRICULA LU01657R, TITULAR SUNSET GUANO CIF B-86304631. SEGÚN TERMINAL NO VISAR VISADO VENCÍO JUNIO 2014. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-00244/2016 Matrícula: Titular: ARIDOS DE LOBRES S L Domicilio: ABETO S N EDF A SDMISOTANO 1B-PGNO. LA ERMITA Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2016 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBUÑUELAS HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 35320 KGS. MMA: 32000 KGS. EXCESO: 3320 KGS. 10,37% REALIZA UNA OPERACIÓN DE CARGA CON SOBREPESO DE 3320 KG. TRANSPORTA CARGA DE ARIDOS. VEHICULO: 4007-GNV. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00245/2016 Matrícula: Titular: ARIDOS DE LOBRES SL Domicilio: ABETO SN EDF A SEMISOTANO 1B-PGNO. LA ERMITA Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2016 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBUÑUELAS HASTA GRANADA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CONTRATA EL CARGADOR CON UN TRNSPORTISTA NO AUTORIZADO, AL TENER LA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA POR NO VISAR DESDE EL 2014. SE ADJUNTA COPIA DOCUMENTO DE CONTROL APORTADO. VEHICULO: 4007-GNV. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 7 de julio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.